



PROBLEMAS EN LA APLICACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA JURISDICCIÓN ORDINARIA ESPAÑOLA

di Augusto Aguilar Calahorro*

La intervención en el Congreso tiene como objetivo analizar los problemas esenciales en la aplicación de la Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea desde su entrada en vigor en 2009. Como todo análisis sobre derechos apunta a la cuestión de su verdadera eficacia. El trabajo se centra en las dificultades que encuentran para su aplicación los jueces nacionales en el ámbito interno, dificultades derivadas de la interpretación del artículo 51.1 de la Carta. Con este propósito se analizará si los jueces ordinarios nacionales son coherentes con los criterios de aplicación de la Carta establecidos en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (asuntos *Melloni*, *Åkerberg Fransson*, *Julián Hernández*, *Torralbo Marcos*...). Con ello se llegará a dos conclusiones: en primer lugar, la Carta está siendo utilizada por la justicia ordinaria como parámetro hermenéutico de distribución de competencias normativas entre los Estados y la Unión; en segundo lugar, la Carta se ha convertido en un mecanismo auxiliar en manos del juez en la aplicación de las Directivas europeas y la determinación de su eficacia directa.

* Profesor de derecho constitucional de la Universidad de Granada